



MEXICO, A CUATRO DE MAYO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO

Ayuntamiento de [? de Abril] Cnta. N. N. M. S. y fidelísima Villa de Puebla  
a diez y nueve días del mes de Abril año de mill  
setecientos ochenta y quatro. hallandose juntos los Señores Concejales  
Justicia y Reximto. de esta Villa, q. aya se firmaran con  
Joaquín Sánchez Araya Dip. Pueblo de Lopez Sindico pecto  
reco de este Comienq. aya de procurador Sindico Tenual  
habiendo sido citados con papelita ante Dñm. y Exposicion  
del efecto, a tratar y conferir cosa tocantes y pertenecien  
tes a ambas Mag. vien y utilidad de esta Republica y  
se trato lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo presente un pedimto. dado  
por sup. Dñ. Rafael Ortega presentando una Certificac.  
de aprobar. de C. de este por D. Juan de los Rios y Torres  
C. de la Camara supia primero del Coniente, y enmendada  
la Villa. Acordo. que el referido sup. Ortega se dem  
oficio en los terminos q. contiene esta Certificacion  
de la q. se ponga copia a continuar. en el libro Ca  
pitular. y se le devuelva original

Terminada la villa de la solitud q. contiene el otro  
si del Citado Ayuntamiento. Acordaron. el S. D. N. N. N.  
Joaquín Sánchez Araya Dip. q. por peca de  
tonia la Villa facultades p. distribuir los papales  
de los oficios de C. no se puede dictamen se diuen con